

**RESOLUCIÓN N° 004**

6 de marzo de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DE ADEM PARA ELEGIR EN FORMA DIRECTA LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM PARA EL PERIODO 2023 A 2027**

La Junta Directiva Central de la Asociación de Educadores del Meta ADEM, en uso de sus facultades estatutarias y legales, en especial las otorgadas por el artículo 27 literal e de los Estatutos vigentes

**CONSIDERANDO**

1. Que en reunión de Junta Directiva Central de ADEM del día 6 de marzo de 2023, se acordó convocar a todos los afiliados de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a elección de la Junta Directiva Central el día 26 de mayo de 2023.
2. Que vencido el periodo de la actual Junta se hace necesario convocar a elecciones acorde a la decisión tomada en asamblea general de Delegados en cuanto a que dicha elección se hará conjunta a la de Fecode.
3. Que el calendario electoral debe garantizar la amplia participación del magisterio dentro del derecho a elegir y ser elegido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a todos los afiliados de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a elección directa de la Junta Directiva Central para el periodo 2023 a 2027, la cual se realizará el día 26 (veintiséis) de mayo de 2023, en todos los municipios del Departamento de conformidad con los estatutos y demás disposiciones vigentes.

**Parágrafo 1:** La Junta Directiva Central de ADEM, es el organismo de dirección permanente de la Asociación y está integrada por once (11) miembros elegidos por votación directa de todos los afiliados o por lo menos de su mayoría absoluta, para un periodo de cuatro (4) años, mediante tarjetón, voto secreto y aplicación del sistema de cuociente electoral.

Parágrafo 2: Para ser miembro de la Junta Directiva Central se requiere: 1. Ser ciudadano Colombiano, 2. Pertenecer a la Asociación, durante un tiempo no menor a seis (6) meses, 3. Estar ejerciendo la profesión Docente y haberla ejercido por más de seis (6) meses y estar vinculado en propiedad con la Entidad Territorial del Meta o de Villavicencio, 4. No haber sido condenado a sufrir pena aflictiva a menos que haya sido rehabilitado, ni estar llamado a juicio o delitos comunes en el momento de su elección, 5. Haber sido miembro de la Asamblea General de Delegados, representante de ADEM ante cualquier organismo oficial o miembro de una Directiva Seccional o Comité Seccional, 6. No podrá ser candidato ni directivo de ADEM el afiliado que se encuentre al momento de la elección desempeñando cargos públicos de jurisdicción y mando. Se exceptúan los docentes directivos. Parágrafo: Las condiciones exigidas en los numerales 2 y 3 del presente artículo no se tomarán en cuenta cuando el retiro de la Asociación o la interrupción en el ejercicio de la profesión, o el cambio de oficio, hayan sido ocasionados por razones de sus funciones, o comisiones o actividades sindicales, lo cual debe ser declarado por la Asamblea General de Delegados para que participe en la elección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las votaciones para la elección directa de la Junta Directiva Central de ADEM de que trata la presente resolución, se realizarán en la cabecera de cada municipio del Departamento y su organización y desarrollo estará a cargo de la Junta Directiva Central de ADEM, las Juntas Directivas Seccionales y Comités Seccionales; todo el proceso estará supervisado por la Comisión de Ética con funciones de tribunal de garantías electorales de ADEM.

**Parágrafo:** En los municipios donde no esté constituida la Junta Seccional o Comité Seccional, la Junta Directiva delegará una comisión plural electoral para tal fin.

**ARTICULO TERCERO:** La base de datos de votantes afiliados a ADEM será la registrada el 17 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las listas de candidatos a la Junta Directiva Central de ADEM, se inscribirán en formato especial con la firma y cédula de todos los integrantes de la lista, para tal efecto, la Junta Directiva Central de ADEM fijará en su página web ([www.adem.org.co](http://www.adem.org.co)) el formato especial, indicando el número del renglón: requisitos sin los cuales no quedaría inscrita la lista o los renglones que lo omitan. Cualquier modificación sólo procederá por petición escrita de la cabeza de lista y el interesado. En todo caso el cambio del cabeza de lista implica el retiro de la lista.

**Parágrafo 1:** De acuerdo con los Estatutos, las listas de candidatos deberán presentar un programa de trabajo, máximo tres (3) cuartillas.

**Parágrafo 2:** Toda lista de candidatos deberá anexar en el momento de su inscripción, dos fotografías a color, tamaño cédula del candidato cabeza de lista.

**ARTICULO QUINTO:** La organización y desarrollo de la jornada electoral del día 26 de mayo de 2023, será reglamentada mediante resolución expedida por la Junta Directiva. Dicha reglamentación incluirá de acuerdo a los Estatutos y resoluciones vigentes, por lo menos los siguientes asuntos: Jurados, tribunal electoral, escrutinios, sitio de votación en cada municipio, horario de votación, condiciones para los votantes, formatos y entrega de resultados, definición del listado total de votantes y otros aspectos que sean pertinentes.

**Parágrafo:** Para todos los efectos, la sede administrativa de la Asociación de Educadores del Meta ADEM está localizada en la Carrera 26 # 35-09 de la ciudad Villavicencio, teléfonos – fax: 6740109, correo electrónico [adem@ademfecode.org](mailto:adem@ademfecode.org), página web [www.adem.org.co](http://www.adem.org.co), WhatsApp: 3102791931, Facebook: Adem Magisterio.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

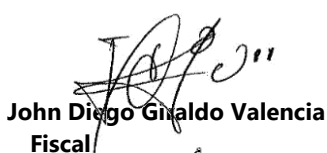
Dada en Villavicencio a los 6 (seis) días del mes de marzo de 2023.

#### JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

  
Héctor Hernando Betancourt Velasquez  
Presidente

  
Rafael Antonio Acosta Otero  
Vicepresidente

  
Albeiro Ramírez Valderrama  
Secretario General

  
John Diego Ginaldo Valencia  
Fiscal

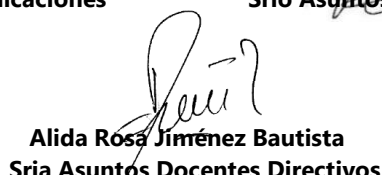
  
Luis Cardenio Escobar Aucú  
Tesorero

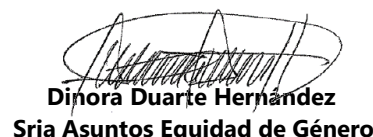
  
Diana Esperanza Nieves Céspedes  
Sria Asuntos Jurídicos

  
Alejandro Moncada Bolívar  
Srio de Comunicaciones

  
Gilberto Frade Puentes  
Srio Asuntos Pedagógicos

  
Marisol Romero Castañeda  
Sria Educación Sindical

  
Alida Rosa Jiménez Bautista  
Sria Asuntos Docentes Directivos

  
Dinora Duarte Hernández  
Sria Asuntos Equidad de Género